



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Información pública*

En cumplimiento del artículo 49 b) del texto refundido de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se realiza la información pública siguiente:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento Pleno.
2. Fecha del acuerdo: 21 de diciembre de 2018.
3. Expediente sometido a información pública: Número 207/2018. Plan Estratégico de Subvenciones.
4. Duración del periodo de información pública: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
5. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Oficinas municipales.

Sede Electrónica: <http://villagonzalopedernales.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado con carácter definitivo dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de diciembre de 2018.

El Secretario-Interventor,  
Amadeo González Galerón